

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336 FAX: 054-387-4255483/311611 e-mail: consejo@unsa.edu.ar Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA "2017 Año de las Energías Renovables"

### RESOLUCIÓN Nº 495/2017-CI

SALTA, 10 de noviembre de 2017

### VISTO:

La Resolución C.E. Nº 1028/2015 del CIN que aprueba la convocatoria 2015 del Programa de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que corresponde evaluar los informes finales correspondientes a la Convocatoria 2015 más la extensión otorgada mediante Resolución C.E.  $N^{\circ}$  1137/2016 – Art.-  $3^{\circ}$ .

Que para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, inciso c) del Reglamento aprobado como Anexo II de la Resolución. P. N° 351/16, conforme Resolución C.E. Nº 1137/2016 del CIN los informes finales de las becas finalizadas deben ser evaluados por una Comisión Evaluadora conformada por docentes de la Universidad Nacional de Salta.

Que mediante Res. N° 477/2017-CI se designaron los integrantes de la Comisión Evaluadora a la que se encomendó llevar a cabo la evaluación de los informes finales presentados.

Que la Comisión designada mediante Res. N° 477/2017-CI se reunió el día 09 de noviembre del 2017 a fin de realizar la evaluación.

Que los resultados de la evaluación realizada quedaron registrados en Actas de Evaluación suministradas a los integrantes de la Comisión Evaluadora.

Que es necesario emitir resolución que dé cuenta del cumplimiento de los becarios cuyos informes resultaron aprobados.





CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336 FAX: 054-387-4255483/311611 e-mail: consejo@unsa.edu.ar Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA "2017 Año de las Energías Renovables"

## RESOLUCIÓN Nº 495/2017-CI

Por ello,

# LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los informes finales de Becas de Estímulo a las Vocaciones Científicas, Convocatoria 2015 – Extensión 2016, presentados por los becarios que se listan en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar la presente a cada uno de los Interesados y al CIN. Cumplido por Mesa de Entradas, archívese.

Dra. MARIELA FINETTI Secretaria Técnica

Consejo de Investigación - UNSa

Jra. MIRTA ELIZABETH DAZ Presidente

Coneaio de levertigación - LINIC-



### CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

TNVESTIGACION
T.E. (Directos): 054-3874255406/336
FAX: 054-387-4255483/311611
e-mail: consejo@unsa.edu.ar
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

# "2017 Año de las Energías Renovables"

# RESOLUCIÓN Nº 495/2017-CI

### **ANEXO I**

DNI 36.707.515
DNI 34.880.494
DNI 36.802.247
DNI 36.912.672
DNI 37.600.565
DNI 36.130.082
DNI 35.837.327
DNI 34.639.450
DNI 36.803.736
DNI 37.777.566

MARIELA FINETTI Secretaria Técnica Consejo de Investigación - UNS-

ra. MilicTA ELIZABETH DAZ Presidente Consein de Investigación - LINIS